RESOLUCIÓN SICOM N° 174.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 03/2011 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA LA SICOM"

Asunción, 3 de junio de 2011

VISTO: El Dictamen UOC SICOM de fecha 27 de mayo de 2011, en el cual la funcionaria, Lic. Patricia Trinidad, responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, justifica y fundamenta la necesidad de llevar adelante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción N° 03/2011 "Servicio de televisión por cable para la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, en su presentación la funcionaria recurrente alude al Programa Anual de Contrataciones de la Institución para el Ejercicio Fiscal del año 2011, señalando que en cumplimiento de las funciones inherentes a la SICOM es de suma importancia la adquisición de dicho servicio, dado que en los mismos se emiten críticas, noticias e informes que hacen relación a la política, economía, finanzas y otros temas locales e internacionales que pueden ser utilizados para la toma de ciertos tipos de decisiones;

Que, asimismo hace referencia al costo estimado y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, como así también al marco legal, invocando en esta última parte el art. 33, inc. g), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas, referente a las excepciones a la licitación, que dice: "Casos de Excepción. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ...; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ...";

Que, igualmente señala que la SICOM es una instancia gubernamental rectora, normativa y estratégica de la política de comunicación e información social del Gobierno Nacional en su conjunto, a través de instrumentos normativos eficientes y acciones estratégicas para divulgar y/o facilitar el acceso a la información del ámbito gubernativo, desarrollando asimismo procesos de planificación, coordinación, evaluación y asesoramiento permanente a las oficinas y agencias informativas de entes públicos y a la parte paraguaya de los organismos binacionales, de conformidad con el art. 4º del Decreto Nº 171/2008;

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución concluye señalando que en este caso las causales de excepción se hallan configuradas y amparadas por el art. 33, inc. g), de la Ley Nº 2.051/2003 y reglamentada por el art. 73 del Decreto Nº 21.909/2003, dado que la empresa Cablevisión es la única prestataria del servicio de televisión por cable en la zona Capital, razón por la cual considera que corresponde la Contratación por Vía de la Excepción del servicio referido, por lo que solicita autorización para el inicio del llamado correspondiente;

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
- Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM Nº 174 , hoja 2

Que, el citado llamado a contratación se halla previsto en el Programa Anual de Contratación de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, bajo el Nº 215850;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por Ley N° 4.249/2011, prevé los recursos necesarios para el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el dictamen de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, autorizar el inicio del llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nº 03/2011 "Servicio de Televisión por cable para la SICOM" y aprobar la Carta de Invitación correspondiente;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 33, inc. g), en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el dictamen de fecha 27 de mayo de 2011 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución para la contratación del servicio de televisión por cable para la SICOM.

2º Autorizar el inicio del llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nº 03/2011 "Servicio de Televisión por cable para la SICOM".

3º Aprobar la Carta de Invitación elaborada por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución para el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 03/2011 "Servicio de televisión por cable para la SICOM".

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a realizar los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 03/2011 "Servicio de televisión por cable para la SICOM" y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del citado llamado a contratación pública.

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM